



**Universidad  
Rafael Landívar**  
Tradicón Jesuita en Guatemala

## **DOCTORADO EN DERECHO**

**Primera fase formativa doctoral**

**Máster Universitario**

**Sociedad Democrática, Estado y Derecho**

### **LA CONSIDERACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LAS LEYES Y DE LAS INSTITUCIONES, EN LA TEORÍA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

Juan José Morales Ruiz

**PLANIFICACIÓN DE NEGOCIOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL: UNA  
PERSPECTIVA JURÍDICA (I).  
DR. JAVIER PÉREZ ARRAIZ**

Guatemala, agosto 2011

## **Morales Ruíz, Juan José Fernando**



Estudiante del Doctorado en Derecho por Universidad Rafael Landívar y Universidad Del País Vasco; M. A. en Derecho Económico Mercantil, y Operaciones Bancarias y Bursátiles por la Universidad Rafael Landívar, 1997; y M. A. en Finanzas y Tributación, por la Universidad Francisco Marroquín, 2006.

Ha laborado como Consultor y Notario Autorizado en el Banco Centroamericano de Integración Económica, 2008; Consultor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 2007-2008; y Consultor USAID y Banco Mundial, 2006; así como Asesor Jurídico en la Secretaría General de la Presidencia, 2009-2011, y Director Jurídico del Instituto de Fomento Municipal (2006-2007).

Dedicado al ejercicio liberal de la Profesión de Abogado y Notario.

Es catedrático titular de los Cursos de Derecho Mercantil I, II y III, 1997-2011 en la Universidad Rafael Landívar; y catedrático titular del Curso de Derecho Bancario y Financiero, 2007-2011 en la Universidad Rafael Landívar.

## INTRODUCCIÓN

La relación entre las disciplinas del Derecho y la Economía, que estudia el Análisis Económico del Derecho (AED), explica por una parte, que el enfoque económico ha cambiado la naturaleza de los estudios legales; y de esa forma, por ejemplo, la economía proporcionó los fundamentos intelectuales de la desregulación de sectores industriales.

Asimismo su influencia abarca cuestiones tan diversas como el estudio de las sanciones penales y de la responsabilidad civil, a fin de poder inducir la norma jurídica que mejor logrará la eficiencia en política criminal, o en la asignación de los recursos.

Sin embargo, la forma en que el estudio de la economía influye la formación de la norma jurídica, es solo la mitad de la relación entre ambas disciplinas<sup>1</sup>. Y la relación solo llega a completarse, cuando logramos inducir la forma en la que el sistema jurídico ha sido determinante para explicar el desempeño económico de la sociedad.

El economista Paul Romer, en la presentación de su idea de las “Charter Cities” ante el foro TED<sup>2</sup>, explica que “las normas” determinan en buena parte, la forma en que una sociedad crece o se empobrece. Y a través de su idea, propone que las personas puedan voluntariamente tener opción, y elegir el conjunto de normas bajo las cuales se desea vivir.

De esa idea, podemos deducir que el conjunto de las normas sociales, y entre ellas fundamentalmente el “sistema jurídico”, bajo el cual vivimos, determina en buena forma, el desempeño económico de nuestra sociedad. Sin embargo, entre los fundamentos de las teorías del crecimiento económico del modelo neoclásico, no encontramos referencia alguna al sistema de normas como un factor determinante del mismo.

Uno de los proponentes de la Teoría Neoclásica del Crecimiento Económico, es Robert M. Solow, quien en el prologo de la obra “Explicando el Crecimiento, un Proyecto de

---

<sup>1</sup> Cooter, Robert y Thomas Ulen, Derecho y Economía, Fondo de Cultura Económica, Primera Ed., México 1997,

<sup>2</sup> [http://www.ted.com/talks/paul\\_romer.html](http://www.ted.com/talks/paul_romer.html)

Investigación Global” editado por Gary McMahon y Lyn Squire, resalta que en la comparación entre los países pobres y los miembros de la OECD (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos), se percibe una gran divergencia, y asimismo resalta que una de las tareas actuales más demandantes de la teoría económica es el entendimiento de la pobreza de los países pobres, y la forma de aliviarla, toda vez que es una situación que se encuentra agravada<sup>3</sup>.

## **EXPLICANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LOS FACTORES DE KALDOR**

De acuerdo a Paul Romer<sup>4</sup>, el modelo de equilibrio general, que utilizan los formuladores de la Teoría Neoclásica del Crecimiento Económico, como Solow y Swan, permite el uso de los fundamentos microeconómicos para realizar análisis funcionales sencillos, una vez identificadas las variables correspondientes.

Nicholas Kaldor subió la expectativa relativa a la aplicabilidad del modelo inicial neoclásico del crecimiento, al desarrollar un conjunto de variables más allá de la acumulación del capital físico para considerar una explicación del crecimiento. La sustitución del capital y del trabajo en el proceso productivo, expresado como una función de producción agregada, es una noción que puede ser útil para ello, asimismo el papel central que representa la acumulación de capital físico, fueron conceptos relativamente novedosos para la teoría neoclásica del crecimiento económico, que necesitaban ser explicados y asimilados.

En 1961, Nicholas Kaldor planteó una lista de 6 factores que resumían los patrones que los economistas identificaron como moldeadores de las cuentas nacionales, así como de los modelos de crecimiento que se diseñaron. Los Factores de Kaldor giran alrededor de la variable única del “capital físico”, y como determinantes del crecimiento económico, se plantearon de la siguiente forma:

---

<sup>3</sup> Explaining Growth. A Global Research Project, Editado por Gary McMahon and Lyn Squire. The Global Development Network, con prologo de Robert M. Solow. International Economic Association. Publicado por Palgrave Macmillan, New York 2003.

<sup>4</sup> Romer, Paul M. y Jones, Charles I. The New Kaldor Facts: Ideas, Institutions, Population, and Human Capital. Working Paper 15094, <http://www.nber.org/papers/w15094>

1. La productividad laboral ha crecido en forma sostenida;
2. El capital por trabajador ha crecido en forma sostenida;
3. La tasa de interés real y el retorno de capital, han sido estables;
4. La relación entre el capital y el nivel de producción ha sido estable;
5. El capital y el trabajo mantienen porcentajes estables del producto interno; y
6. La tasa de crecimiento entre los países de mayor crecimiento se sitúan entre el 2% y el 5% anual.

Por su parte, Paul Romer y Charles Jones plantearon en su obra “The New Kaldor Facts: Ideas, Institutions, Population, and Human Capital”, la necesidad de una renovación de los 6 factores determinantes del crecimiento económico, e introducen la consideración de la vigencia de otras 4 variables, más allá del capital físico acumulado y el trabajo, y las cuales se identifican de la siguiente forma: las ideas, las instituciones, la población y el capital humano.

De esa forma, la nueva lista de hechos moldeadores del crecimiento económico, se formulan de la siguiente forma:

1. Incrementos al tamaño del mercado;
2. Crecimiento Acelerado;
3. Variaciones en las tasas de crecimiento modernas;
4. Grandes diferencias ente los productos internos y entre los factores de productividad total;
5. Incrementos en el capital humano; y
6. Estabilidad en el largo plazo en los salarios relativos.

Con relación al primero de estos hechos, “los incrementos al tamaño del mercado” se identifica que estos ocurren, por mayores flujos de bienes, ideas, capitales, y de personas, derivados tanto de la “globalización” como por la “urbanización”, lo que ha significado un incremento en el mercado disponible para los trabajadores y para los consumidores.

En consideración al segundo de los hechos, referido como “crecimiento acelerado”, se hace la referencia de que por miles de años, el crecimiento poblacional y el crecimiento “per cápita” se ha acelerado desde cero hasta las tasas que observamos hoy en día.

Sobre la variación “entre las tasas de crecimiento modernas”, que se pueden observar entre distintos países hoy en día, se puede identificar una correlación de las mismas con la brecha digital.

Al referirse a las “diferencias de ingresos y a los factores de productividad total”, se hace la referencia que las diferencias en los insumos, explican menos de la mitad de las enormes diferencias que existen entre los países, con relación a su ingreso per cápita. Se hace asimismo la referencia de que los “incrementos en el capital humano por trabajador”, se pueden observar en todo el mundo.

Sobre la “estabilidad de los salarios relativos”, se puede observar que el incremento cuantitativo del capital humano de los trabajadores poco especializados, no se ha complementado con una caída en su precio relativo.

Se hace la referencia que de las variables que se introducen al modelo del crecimiento económico, el tema de las “ideas” ha sido el más difícil de aplicar a la estructura del equilibrio general. Ello debido a la propia característica definitoria de la idea, como el ser un bien que no rivaliza en su uso.

Una “idea” no rivaliza en su uso, dado que su escasez no sigue las reglas propias de los otros bienes (especialmente los físicos). A diferencia de la “tierra” o del “capital”, que son bienes escasos, y los cuales al destinarse a otros usos rivales (dos bienes físicos no pueden utilizarse simultáneamente por dos personas, sin mermar su valor), las ideas pueden ser utilizadas simultáneamente por diversas personas en diferentes países, sin que por ello la idea escasee, o su uso se limite por congestiónamiento o agotamiento, o disminuya su valor.

La naturaleza de la no rivalidad de las ideas, cambia la forma de concebir el crecimiento económico. Las ideas introducen efectos de escala, y también afectan la viabilidad y optimización de las instituciones económicas. Aunque la implicación institucional de las ideas atrae más atención, los efectos de la escala son de mayor importancia para entender la forma en que cambia la historia humana.

La naturaleza de las “ideas” no se había considerado como algo determinante en la teoría del crecimiento económico, como si se le consideró el hecho del incremento del tamaño del mercado. El tema de la naturaleza de las “ideas” surge del concepto de la aceleración del crecimiento en el tiempo. Fue la lealtad a la metodología de la teoría del equilibrio general, lo que expuso la sorprendente conexión entre el tamaño del mercado y las ganancias del comercio.

El uso de la metodología del equilibrio general aplicado, mostró la conexión entre el tamaño del mercado y las ganancias derivadas del comercio. Derivado de esa conexión, se descubren los incentivos de enlazar la mayor cantidad de gente posible en las redes comerciales, que a su vez permiten que las ideas se encuentren disponibles para todos. Este incentivo a su vez hace que cada vez más personas se conecten a su vez con otras personas.

Más personas significa más ideas. A lo largo de la historia humana, el acceso a más ideas, ha hecho posible que el mundo pueda a su vez soportar un mayor número de personas. La posibilidad de que el acceso del hombre a nuevas ideas de sus iguales, sea el verdadero motor económico del desarrollo, necesita considerar que para florecer, no solo se debe considerar el número de personas, sino que efectivamente el hecho que ese número de personas pueda efectivamente compartir cada vez más ideas, a través de una creciente integración.

De esa forma se prevé que, a pesar de que el número total de personas pueda empezar a disminuir a partir de la segunda mitad de este siglo, la creciente urbanización, hará posible que más personas sigan haciendo crecer las ciudades por mucho tiempo, luego que el

número total de individuos disminuya. Salvo que exista algún retroceso político o un desastre natural o provocado de naturaleza catastrófica, los nexos comerciales y las comunicaciones, en y entre las ciudades aumentarán, y se harán más fuertes.

Ello elevará los niveles de desempeño humano per cápita, permitiendo que el individuo promedio pueda en mayor medida, descubrir y compartir ideas, y en consecuencia, incrementará el nivel de capital humano, y en consecuencia el nivel de vida promedio de los individuos.

Las diferencias en los niveles de ingreso y de productividad entre los países, tiene una alta correlación, los países pobres no solamente lo son por sus carencias de capital físico y humano, frente a los países desarrollados, sino adicionalmente porque los países pobres utilizan sus escasos recursos con menos eficiencia de lo que lo pudieran usar los países desarrollados.

De esa forma, la posibilidad de que, los países pobres alcancen niveles de desarrollo comparables a los de las naciones más ricas, se encuentra necesariamente asociada a las dinámicas de los flujos de las ideas, y de la adopción de tecnologías (v.g. cierre de la brecha digital).

El hecho que las tasas de crecimiento de los países pobres para alcanzar a los países ricos, hayan aumentado, se hace difícil de entender en el modelo neoclásico de crecimiento, pero resulta un hecho natural en un mundo de “ideas”, en el que la frontera tecnológica, es un factor relevante de lo que puede lograrse como resultado económico de la sociedad.

## **DE LAS LEYES Y LAS INSTITUCIONES**

El autor Douglass C North, en su ensayo “Una Teoría del Crecimiento Económico para el Mundo Occidental”, citado por Mark Schreiner<sup>5</sup>, introduce dos conceptos fundamentales, el

---

<sup>5</sup> Schreiner, Mark. Meta-Rules, Nov. 1995 <http://ageconsearch.umn.edu/bitstream/28331/1/eso2268.pdf>



de las “instituciones secundarias” o normas, y el de “instituciones fundamentales” o “meta normas”. El término instituciones se define como un “conjunto de reglas o normas”, y la economía como el “conjunto de instituciones que regulan las normas de asignación de recursos, así como la producción, distribución y consumo de los bienes y las tecnologías”.

Identificando entre las “meta normas”, las normas constitucionales básicas como las que otorgan por ejemplo, derechos de propiedad, o como aquellas que establecen las bases para el cambio político del sistema de normas.

North, citado por Schreiner<sup>6</sup>, explica la forma en que el crecimiento de la Europa Occidental, puede explicarse como una serie de cambios acumulativos en las relaciones de las instituciones secundarias (normas), que al final llevaron a cambios y reestructuraciones en instituciones fundamentales (“meta normas”). La acumulación de normas “de facto” que contenían respuestas a las condiciones materiales y tecnológicas prevaletes, llevaron a cambios revolucionarios en las “meta normas”, que reencusaron incentivos de actividades que redistribuían el ingreso, hacia actividades que incrementaron la productividad y las actividades generadoras de ingresos, lo que generó a su vez, el progreso económico.

El crecimiento en el largo plazo, requiere que las economías adapten sus normas a las cambiantes condiciones materiales y tecnológicas. Las “meta normas” determinan los costos de adaptación, y en consecuencia el ritmo del crecimiento económico. De esa forma, North, citado por Schreiner, considera que el crecimiento deriva de cuando los cambios formales en las normas, llevan a verdaderos cambios en las “meta normas”.

Por su parte Schreiner, considera que el crecimiento económico puede ocurrir en forma continua y facilitada, cuando el cambio de las normas se guía por “metas normas” diseñadas en una forma consciente y explícita. De esa forma, el crecimiento económico ocurre más rápido, con menores impactos negativos, y con mayor certeza cuando las normas (e incluso las propias “meta normas”), evolucionan gradual y conscientemente bajo

---

<sup>6</sup> Op. Cit.

la guía de “meta normas”, y no cuando los cambios revolucionarios de las “meta normas” derivan en forma aleatoria o de cambios ad hoc.

Schreiner, trata de explicar la naturaleza de las “meta normas” a través de una analogía de las mismas con los genes de los organismos vivientes. De esa forma, señala que así como las instituciones son conjuntos de normas, que constriñen y dirigen el comportamiento de los agentes económicos, especificando los derechos y los métodos para asignar, beneficiar, transformar, y transferir los recursos para satisfacer las preferencias; los genes son conjuntos de normas que constriñen y dirigen el comportamiento de los organismos vivientes, especificando acciones y habilidades para encontrar, asegurar, y utilizar recursos para especificar las necesidades naturales.

Tanto las instituciones como los genes, incorporan “meta normas”, porque especifican la forma de modificarse. De esa forma, la Constitución especifica la forma en que la misma puede ser modificada (tal el caso de una consulta popular o de una mayoría especial por el Congreso), y los genes incluyen la forma en que pueden recombinarse (variaciones genéticas).

Por la razón que el ambiente cambia constantemente, las economías al igual que las especies deben evolucionar o morir. El desarrollo, puede definirse como una auto-modificación que promueve la supervivencia en el corto plazo, sin comprometer la habilidad en el largo plazo, para seguir o continuar modificándose.

Una norma sin una “meta norma”, es como el caso de un contrato que no especifica la forma de ser modificado. Puede modificarse, pero dependerá del poder de negociación de las partes, y no de los derechos previamente establecidos por ellas; por lo anterior, la modificación ocurrirá abruptamente, y no en forma lineal o continúa. El resultado descansa en la suerte, más que en el diseño, y talvez ocurra más tarde que temprano, para salvar la vida del contrato, o bien la salud de la economía.

Adicionalmente a la utilidad del concepto biológico de los genes, como forma para llegar a entender la forma en que ocurre la “evolución”, y en forma similar, la importancia que para ello tienen las “meta normas”, Schreiner presenta el familiar concepto biológico de la “muerte” como trascendente en el proceso evolutivo, como supuesto necesario para que pueda ocurrir una más eficiente selección natural de las especies, como la forma de explicar la importancia de las “meta normas” en el proceso económico.

De esa forma, señala que la muerte generacional garantiza la renovación celular de las especies. En el caso de la economía, la evolución no puede ocurrir rompiendo totalmente con el estado anterior, la evolución espontánea de las normas no pueden mantener hoy el paso de los cambios acelerados del ambiente económico; el desarrollo consciente de las “meta normas” puede mejorar las probabilidades.

Aunque la sobrevivencia de las especies requiere de la muerte de los individuos, la sobrevivencia de las economías no requiere de la muerte anterior de las instituciones. El nacimiento de un nuevo conjunto de instituciones a nivel constitucional, es apropiado solo si se desean enterrar las lecciones contenidas en las instituciones que se reemplazarán. En otros casos, algunas de las normas dentro del conjunto que comprende una institución, pueden cambiarse sin concebir otra institución desde cero. Las “meta normas” de esa forma, facilitan un ajuste ordenado de la evolución.

## **DE LAS MALAS INSTITUCIONES**

En cualquier modelo económico, las malas “instituciones” distorsionan el uso de recursos rivales como el trabajo y el capital físico, lo que hace creer que es posible que también distorsionen la aceptación y uso de nuevas ideas originadas en las naciones desarrolladas.

La posibilidad de que las ideas se extiendan a través de las naciones, necesita considerar el efecto de las instituciones. Solo un extraordinario y persistente fracaso de las instituciones, puede explicar que China haya retrocedido frente a Europa. Así, una cultura como la China, que empezó como la mayor generadora de conocimiento mundial, cayó en

una obsolescencia frente a Occidente, luego de haberse encerrado en sí misma por más de tres siglos). Un modelo cultural en el que las instituciones ahogan la innovación, o en el que detengan el flujo interno de ideas desde el resto del mundo, puede explicar lo que el modelo neoclásico de crecimiento no puede.

Para poder entender lo que sucede en un modelo de crecimiento, se debe considerar la interacción entre ideas, instituciones, población y capital humano. Dos de los hechos relevantes del crecimiento (el extraordinario incremento del mercado asociado con la globalización y la aceleración) son entendidas como un reflejo de la característica definitoria de las ideas, su no rivalidad.

El hecho de que existan variaciones comparativamente tan significativas entre los niveles y tasas de ingresos y de productividad total entre las naciones desarrolladas, y las que se quedaron atrás de la frontera tecnológica, evidencian la importancia que para el desarrollo tiene las instituciones y el cambio institucional.

Kaldor, citado por Romer<sup>7</sup>, consideró el hecho del capital físico como determinante en el crecimiento, pero hoy en día la moderna teoría del crecimiento hace énfasis en el capital humano. El capital humano por trabajador esta incrementándose en la mayor parte del mundo; y ello ocurre a pesar de que no se haya identificado una tendencia en un incremento salarial asociado a la educación, para la mayoría de trabajadores.

Hoy en día se considera que el tener un conjunto de leyes o de normas que funcionan, no es suficiente, dado que debe existir una dinámica que permita al Derecho evolucionar en respuesta a las circunstancias.

## **EL DISEÑO DE META NORMAS EFICIENTES FRENTE A LA EVOLUCIÓN NATURAL**

---

<sup>7</sup> Romer, Paul M. y Jones, Charles I. The New Kaldor Facts: Ideas, Institutions, Population, and Human Capital. Working Paper 15094, <http://www.nber.org/papers/w15094> June 2009

El hombre no creó la civilización en forma planificada, pero la civilización de hoy, ha crecido en una forma tan compleja, que para su evolución eficiente y dinámica, se requiere de las “meta normas”. El pensamiento anterior, no refleja el pensamiento de Friedrich A. Hayek, el cual se halla expresado en su obra “Fundamentos de la Libertad”<sup>8</sup>, en la que considera que es “engañoso el significado de la afirmación de que el hombre ha creado su civilización, ello señala solo se puede justificar solamente si el hombre hubiese creado la civilización deliberadamente, con completo conocimiento de lo que estaba haciendo, o si por lo menos hubiese conocido claramente la manera de mantenerla”. Asimismo la idea de que el hombre se encuentra dotado de una mente capaz de concebir y crear civilizaciones es fundamentalmente falsa. Además, afirma que se podría afirmar que la concepción del hombre que construye deliberadamente su civilización, brota de un erróneo intelectualismo. Finalmente Hayek agrega que cuanto más civilizados somos, más ignorancia acusamos de las realidades en que se basa el funcionamiento de la civilización.

Hayek desecha la teoría racionalista de la planificación, y acoge el pensamiento de una teoría evolucionista; de esa forma califica como enemigos de la libertad, a quienes creen que todas las instituciones útiles son deliberadamente ideadas, y que no pueden concebir nada eficaz para los propósitos humanos, que no haya sido precedido de una consciente planificación.

Los hombres no se pueden rediseñar, pero si puede rediseñar las instituciones, especialmente cuando la posibilidad de rediseño de la institución, se encontraba previsto. La existencia de “meta normas” para las instituciones, puede identificarse en el texto constitucional o legal, en el antecedente legal, o en la propia costumbre. Cuando no podemos identificar la forma en que las instituciones pueden ser cambiadas, decimos que las “meta normas” son implícitas. La ausencia de “meta normas” no implica una parálisis evolutiva, pero la evolución espontánea, deja en manos del destino, la forma en que la adaptación sucede.

---

<sup>8</sup> Hayek, Friedrich A. Fundamentos de la libertad, Sexta Edición, Madrid, España, Unión Editorial, S.A, 1998.

El diseño de “meta normas” explícitas, permite una adaptación consciente de las instituciones ante los cambios de las circunstancias. Es claro que el diseño institucional debe reconocer que no se pueden anticipar todas las situaciones contingentes. La evolución puede suceder a través de prueba y error, y de esa forma se ha aprendido a hacer, desde el inicio de la historia de la civilización, pero ello no implica que sea eficiente, dado que luego diez mil años, el desarrollo económico ha permanecido fuera del alcance de más de la mitad de la población mundial.

El diseño explícito de las “meta normas” hacen que las reformas se lleven a cabo en forma gradual, práctica y pacífica. La crisis por su parte, detonaría una reforma solo en el caso en que el sistema no pueda adaptarse a sí mismo, a los desequilibrios. La evolución diseñada muestra ventajas frente al modelo de revolución dialéctica de Marx y Engels, de tesis–antítesis–síntesis. Ello al ser pacífico, gradual y continuo (no esporádico ni abrupto), y de esa forma, permite una redirección media, y evitar excesos, o bien evitar desperdiciar recursos.

Si las reformas de las políticas valen la pena, al permitir que los cambios de normas actúen como niveladores que multipliquen los esfuerzos potenciales para mejorar el bienestar, el diseño de las “meta normas” será aún más atractivo al actuar como, niveladores de los niveladores, que a su vez potencializa la posibilidad de mejorar el bienestar.

Sin embargo, las posibilidades beneficiosas del diseño de “metas normas”, que pueden multiplicar los beneficios, también pueden dañar a la sociedad en la misma proporción, al estar mal diseñadas. En el diseño, una flexibilidad extrema implica la inestabilidad, siendo que las políticas pueden corregirse o dañarse rápidamente. Y una limitación absoluta de la acción económica, fosilizaría las normas, condenando la economía a su extinción.

Si las reglas pueden cambiarse en cualquier momento, los costos de transacción de considerar, todos los cambios potenciales, podrían opacar los beneficios que pueden obtenerse de la reforma. Si las modificaciones son ilimitadas, las reglas potenciales pueden no llegar a emitirse nunca.

Incluso en el caso de “meta normas” explícitamente diseñadas, puede no promoverse el crecimiento económico. De hecho North, citado por Schreiner, aclara en la obra citada, que las “meta normas” reducen la eficiencia de la economía. La experiencia en el diseño de “meta normas”, ha permitido expresar principios sobre su contenido:

1. No todas las normas pueden estar sujetas a “meta normas”;
2. Las decisiones son irreversibles; y
3. Las ventajas “rentistas” pueden reducirse, si el peso de los individuos en el proceso político no puede transferirse, y corresponde el mismo, al peso del agente en la función del bienestar social.

### **LA ELECCIÓN DE LAS META NORMAS PARA EL CAMBIO NORMATIVO**

La forma en que cambiamos las leyes, depende de las razones por las que se busca su cambio. Una posibilidad, es la existencia de normas correctas en el pasado, pero que ya no lo sean. Pero puede ser que la razón del cambio no obedezca a un cambio de circunstancias, sino a un cambio en el entendimiento. Este es el caso de la abolición de la esclavitud.

De la forma como se cambia el sistema normativo, se pueden identificar al menos dos tipos de “meta normas”. Una es la continuidad, es decir cambiar la norma en una forma en que se minimice el efecto en el bienestar relativo de los miembros de la sociedad. La otra forma es reconociendo la retroactividad, es decir tratar de cambiar una situación que ha existido anteriormente a cuando hemos reconocido y emitido las normas correctas.

Un argumento en favor de la continuidad puede ser que se la implementación de la misma, reduce el costo de cambiar las normas. Si un cambio trae un beneficio para una de las partes, y no para la otra, una parte tendrá incentivo para apoyar la reforma, y la otra para oponerse. Si la implementación del cambio de la “meta norma” implica cambios en las normas que acompañarán grandes cambios en la riqueza de los individuos, éstos invertirán recursos en oponerse a los cambios.

Ello puede derivar en malas reglas, porque los cambios deseables pueden ser bloqueados por la oposición de grupos políticamente influyentes que ostenten un poder económico con la expectativa de ser perjudicados por el cambio; y en la misma forma, los cambios no deseados pueden implementarse por grupos influyentes que pueden esperar ser beneficiados por los cambios.

Un argumento ético en pro de la continuidad, es que existe injusticia en castigar a las personas por sacar una respuesta equivocada de una cuestión ética difícil. Un argumento ético alternativo puede ser hecho sobre la base de que el Estado ha otorgado un beneficio que no puede reclamar posteriormente.

La continuidad, independientemente de estar en lo correcto o equivocado desde el punto de vista ético, asegura la seguridad jurídica, por lo que se reconoce la prohibición de la irretroactividad<sup>9</sup>. Sin embargo desde el punto de vista económico, cuando las personas identifican una norma equivocada que será cambiada, puede bajo la “meta norma” de la continuidad, carecer de incentivos para la anticipación. De esa forma aprovecharse del contenido de una norma equivocada, hasta que sea formalmente reformada.

Esto no ocurre en el caso de la retroactividad, en el que una vez se puede anticipar que las normas cambiarán, existe el incentivo de adecuar la conducta a la norma correcta, por estimar que todo lo actuado será reevaluado en el futuro por las nuevas reglas. Ello da el incentivo de poder actuar en anticipación a la emisión de la nueva norma. La retroactividad provee de incentivos para aquellos que prevén el cambio legal.

La retroactividad otorga también el incentivo para investigar la predicción de las reglas que se utilizarán en el futuro, y adecuar la conducta en consecuencia. Un argumento ético en pro de la retroactividad es que, su reconocimiento es el equivalente de requerir la entrega de la propiedad al propietario.

---

<sup>9</sup> Artículo 15 de la Constitución Política de la República de Guatemala



Estos argumentos hacen que, la elección entre las “meta normas” de continuidad y de retroactividad, su elección obedezca a la claridad de la naturaleza y apetencia del cambio legal en que la misma será aplicada, o a la falta de esa claridad. La predictibilidad del cambio permite el ajuste del comportamiento en forma clara y directa.

Si los argumentos por la nueva norma, o su naturaleza, son oscuros, la inversión en lobistas, litigantes o comunicadores, puede llegar a determinar la clase de cambio que ocurrirá con la implementación de la nueva norma de llegar a adoptarse. Adicionalmente, nadie tiene el incentivo de adoptar la conducta con anticipación a la norma, cuando no se sabe la forma de su aplicación. Bajo esas circunstancias, la retroactividad produce confusión durante la implementación antes del cambio.

Los argumentos éticos también serán afectados por la claridad o falta de claridad de la norma. Las personas se encuentran más propensas a considerar la responsabilidad moral por aprovecharse de las ventajas de normas anteriores, si se percibe que la misma se encuentra equivocada, y se puede desprender de la norma correcta, la conducta que debió seguirse.

La conclusión a la que el argumento lleva, es que en caso la nueva norma sea clara, debe la misma adoptarse retroactivamente; pero si su contenido es confuso, debe adoptarse bajo el criterio de la “meta norma” de la continuidad.

David Friedman en su ensayo “Elijiendo Meta Normas para el Cambio Legal”<sup>10</sup>, concluye que casi siempre es un error usar mecanismos políticos o legales para cosas complicadas, no por el hecho que usualmente estarán mal hechas, sino porque el intento de hacer las cosas correctas, hace que usen recursos para influenciar el resultado. Lo cual, es especialmente delicado en el caso de que se afecten a varios individuos. Si cambiamos las normas legales, debemos hacerlo en una forma en que hacerlo sea simple y práctico, evitando transferencias ineficientes de recursos.

---

<sup>10</sup> Friedman, David. *Choosing Metarules for Legal Change*, [www.davidfriedman.com/Academic/Metarules/Metarules.html](http://www.davidfriedman.com/Academic/Metarules/Metarules.html)

## CONCLUSIONES

1. La emisión de normas y la implementación de instituciones tiene un directo afecto en el resultado económico de la sociedad.
2. Las variables que actualmente afectan el resultado económico de la sociedad son además del capital físico, y de la productividad laboral, que tradicionalmente se han considerado, las variables de acceso a las ideas, de instituciones existentes en la sociedad, del capital humano, y de la población (tamaño del mercado).
3. La consideración de las ideas como un bien, cambia la consideración que de los mismos se ha hecho en el modelo neoclásico, al tratarse de un bien que no demuestra rivalidad en su utilización.
4. El tamaño del mercado se ha incrementado en los últimos años, derivado de los fenómenos de globalización y de urbanización. Esto ha permitido que las ideas disponibles en la sociedad, se incrementen. Adicionalmente, a pesar de que la población mundial llegue a disminuir en los próximos años, la continuidad de la urbanización, permitirá una continuidad en el crecimiento económico.
5. Las “meta normas”, que son las normas que permiten un cambio en las “normas” (reglas de conducta de naturaleza jurídica), y cuyo conjunto integran las instituciones, afectan el resultado económico de la sociedad.
6. Si bien la civilización es producto espontáneo de la civilización, la complejidad de las relaciones sociales y de la organización social, necesita de un diseño consciente de “normas” y de “meta normas”, para garantizar un desempeño social eficiente.
7. El criterio más eficiente y éticamente correcto para la implementación de “meta normas” cuando el resultado de implementación de la norma no es fácilmente previsible, es el de la “continuidad”, dado que reduce el costo de implementación hacia terceros. El criterio

más eficiente y correcto al estar claro el resultado de implementación de una norma, es el criterio de retroactividad. Si cambiamos las normas legales debemos hacerlo en una forma en que hacerlo sea simple y práctico, evitando transferencias de recursos.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Cooter, Robert y Thomas Ulen, Derecho y Economía, Fondo de Cultura Económica, Primera Ed., México 1997.
2. Explaining Growth. A Global Research Project, Editado por Gary McMahon and Lyn Squire. The Global Development Network, con prologo de Robert M. Solow. International Economic Association. Publicado por Palgrave Macmillan, New York 2003.
3. Friedman, David. Choosing Metarules for Legal Change, University of Chicago Law School. <http://davidfriedman.com/Academic/Metarules/Metarules.html>
4. Growth in Cities, Glaeser, Edward L. y Kallal Hedi D., et al. Journal of Political Economy 1992, Vol 100, No. 6, Pag. 1126 a 1152
5. Hayek, Friedrich A. Fundamentos de la libertad, Sexta Edición, Madrid, España, Unión Editorial, S.A, 1998.
6. Locke, John, Two Treatises of Government, New York: New American Library, 1965.
7. Nozick, Robert, Anarchy, State and Utopia. N.Y.: Basic Books 1974. Chapter 7, especially pp. 155-164
8. Romer, Paul M. y Jones, Charles I. The New Kaldor Facts: Ideas, Institutions, Population, and Human Capital. Nber Working Paper Series. National Bureau of Economic Research. Working Paper 15094, <http://www.nber.org/papers/w15094> June 2009.
9. Schreiner, Mark. Meta-Rules, Nov. 1995, Departamento de Economía Agrícola, Universidad Estatal de Ohio, EE.UU. <http://ageconsearch.umn.edu/bitstream/28331/1/eso2268.pdf>
10. Sidortsov, Roman. Sustainable Charter Cities: The Development Solution To Environmental. Institute for Energy and the Environment Vermont Law School. Trabajo en Progreso. 2011.
11. Tideman, T. Nicolaus, "Integrating Land Value Taxation with the Internalization of Spatial Externalities," Land Economics, August 1990, 66, 341-55.
12. Tideman, T. Nicolaus, Being Just While Conceptions of Justice Are Changing. American Economic Association, American Economic Review. Volume: 82 (1992), Issue (Month): 2 (May), Pages: 280-84
13. Tideman, T. Nicolaus, Florenz Plassmann A Dynamic Regional Applied General Equilibrium Model with Five Factors of Production. Journal of Economic Literature. July 16, 1999. <http://econ.binghamton.edu/workpap99.htm>